RESOLUCIÓN S2. Nº 132

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 09/2021 "PROVISIÓN DE MATERIALES DE USO NOTARIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.863., DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Asunción, 13 de Julio de 2021.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 86 de fecha 28 de Mayo de 2021, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 09/2021 "PROVISIÓN DE MATERIALES DE USO NOTARIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.863.**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 31 de fecha 23 de Junio de 2021, el Dictamen UOC Nº 117 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 86 de fecha 28 de Mayo de 2021, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 09/2021 "PROVISIÓN DE MATERIALES DE USO NOTARIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.863.**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 31 de fecha 23 de Junio de 2021, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente llamado. --

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 31/2021**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 09/2021 "PROVISIÓN DE MATERIALES DE USO NOTARIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.863.**, cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, por un Monto Mínimo de **Gs. 5.000.000.000.-** (Guaraníes cinco mil millones) y un Monto Máximo de **Gs. 10.000.000.000.-** (Guaraníes diez mil millones), por el periodo de 36 (treinta y seis) meses.----------

Por **Dictamen UOC Nº 117/2021**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 31/2021. ----------

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

César M. Diesel Garay

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ..134.....
(Continuación)
Asunción, 15 de Julio de 2021.-

.../...

Cabe destacar, que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1104 de fecha 02 de Junio de 2021, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b). respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 09/2021 "PROVISIÓN DE MATERIALES DE USO NOTARIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.863.**, al oferente **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, por un Monto Mínimo de **Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones)** y un Monto Máximo de **Gs. 10.000.000.000.- (Guaraníes diez mil millones)**, por el periodo de **36 (treinta y seis)** meses, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82121507-020	Hoja de Protocolo	Unidad	UNIDAD	1			1.000	1.000
2	82121507-020	Sellado Notarial con Raya	Unidad	UNIDAD	1			1.000	1.000
3	82121507-020	Sellado Notarial sin Raya	Unidad	UNIDAD	1			1.000	1.000
4	82121507-020	Hoja de Seguridad. Actuación Notarial	Unidad	UNIDAD	1			1.000	1.000
5	82121507-020	Certificado de Firmas	Unidad	UNIDAD	1			1.000	1.000
6	82121507-020	Hoja de Seguridad. Legalización	Unidad	UNIDAD	1			1.000	1.000
Precio Total Unitario Adjudicado - ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.									**6.000**

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el Departamento de Ingresos Judiciales. ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

2/3

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ...132.....
(Continuación)

Asunción, 13 de julio de 2021.-

...//...

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

César Antonio Garay

Ante mí:
Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial